



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20242400007661 - AC

Fecha: 30-01-2024 05:52

Bogotá D.C.,

Señora

AMPARO RODRIGUEZ

Correo electrónico: amparorodri40@gmail.com

Asunto: Respuesta a radicado No. 20248000005002

Respetada señora Amparo Rodríguez.

La Agencia recibió su comunicación por la cual presenta denuncia en contra de varias iglesias cristianas, fundaciones y empresas por hechos relacionados con lavado de activos.

Revisado el historial de comunicaciones, se evidencia que en anteriores oportunidades ha radicado solicitudes sobre el mismo tema, siendo informada de la falta de competencia de esta Agencia para dar respuesta de fondo a su solicitud, en tanto de acuerdo con el Decreto Ley 4085 de 2011[1] las funciones de esta entidad están relacionadas con implementar políticas públicas que reduzcan la incidencia del daño antijurídico; al diseño, estrategias y acciones de resolución de conflictos y participación en procesos judiciales; así como coordinar la defensa jurídica del Estado, con el objetivo de mejorar la defensa judicial de las entidades públicas del orden nacional.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se le hace un llamado respetuoso a realizar un uso responsable de sus derechos, teniendo en cuenta el mandato contenido en el artículo 6o. de la Ley 1437 de 2011 que señala:

ARTÍCULO 6o. DEBERES DE LAS PERSONAS. Correlativamente con los derechos que les asisten, las personas tienen, en las actuaciones ante las autoridades, los siguientes deberes:

(...)

3. Ejercer con responsabilidad sus derechos, y en consecuencia **abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes.**

(Resalto propio)

Ahora bien, se le informa también que su denuncia ya había sido tramitada ante la autoridad competente en anteriores oportunidades (a través de los radicados 20231030004551 y 20231030004551 del 20 de enero de 2023, 20231030011221; 20238002010272 del 15 de febrero de 2023, 20231030054411 del 1 de junio de 2023, 20231030066411 del 12 de julio de 2023 y 20231030074861 del 8 de agosto de 2023), por lo que no se considera hacer una nueva remisión; resaltándose que además en su correo dio conocimiento de la situación a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para lo que considere de su competencia.

Cordialmente,

Firmado Electronicamente por:
DIANA MARCELA VALLEJO - PQRSD
No. Radicado: 20242400007661
Dependencia: OFICINA ATENCION AL CIUDADANO - Jefe

[1] "Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

Preparó: Margarita María Miranda Hernández, abogada